

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el treinta de octubre de 2007, siendo las once horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores y Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, puso a consideración del pleno el acta de la sesión de 12 de setiembre de 2007, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 003-2007-2007-GRC-CDS. Requisito específico mínimo, respecto a transferencia de funciones sectoriales del Sector Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 054-2007-GRC-CAPPAT. Proyecto de Ordenanza: Conformación de la Comisión Técnica para la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Subvención a paciente con cáncer.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores solicitó un mejor trato a los Consejeros Regionales por parte de los miembros de seguridad, al momento del ingreso y salida de la sede del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas pertinentes dispuso que la solicitud se realizará corporativamente al Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, indicando al Secretario del Consejo Regional realice las coordinaciones correspondientes.



IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

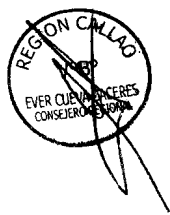
1. Dictamen N° 003-2007-GRC-CDS. Requisito específico mínimo, respecto a transferencia de funciones sectoriales del Sector Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Consejera Regional, Dra. Rosmery Segura Neyra, quien manifestó que existen los informes técnico y legal referentes al "Compromiso de Implementación de Registros cuya rectoría se encuentra en el Sector", el cual se constituye en uno de los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones del Sector Desarrollo Social, Población e Igualdad de oportunidades del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a los Gobiernos Regionales, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2007-PCM/SD, de la Presidencia del Consejo de Ministros. Por consiguiente, la comisión acordó proponer al Consejo Regional, que de conformidad a los informes técnico y legal, el Gobierno Regional del Callao asuma el compromiso de implementación de los registros cuya rectoría se encuentra en el sector.

A su vez, la Jefa del Gabinete de Asesores, Dra. Cecilia Barbieri Quino, manifestó que dentro del proceso de transferencia de funciones sectoriales en el marco del proceso de descentralización, el Gobierno Regional del Callao ha presentado unos informes situacionales declarándonos aptos para recibir las funciones que se van a transferir; en el caso en particular del sector del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en el área respectiva a Desarrollo Social, Población e Igualdad de oportunidades, hubo una observación efectuada a los requisitos mínimos por potenciar en los cuales se encuentra el requisito N° 2 de la Normatividad: "Compromiso de Implementación de los Registros cuya rectoría se encuentra en el sector", y los funcionarios del Gobierno Regional del Callao por encargo de la Presidencia de la Comisión de Transferencia de Funciones Sectoriales, en reunión sostenida el 4 de Octubre del presente con los funcionarios de la Dirección General de Descentralización del Sector, acordaron levantar dichas observaciones, a fin que sean acreditadas en amparo a la Resolución de Secretaría de Descentralización cuyo plazo otorgado es hasta el 31 de Octubre de 2007. Asimismo, dijo que se acordó suscribir el Convenio de Cooperación intergubernamental entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cuyo objeto es ejecutar acciones concertadas de capacitación y asistencia técnica que permitan el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional, con la finalidad de lograr un adecuado proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de desarrollo social, igualdad de oportunidades y población del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Además, indicó que la razón por la cual no se presentó anteriormente el expediente ante este colegiado, se debe a que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social no facilitó oportunamente los registros por transferir y el nivel de competencia que les correspondería, toda vez que esta información era necesaria para que el Gobierno Regional del Callao cumpla con el precitado requisito.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó porqué se había retrasado este trámite, puesto que el Informe N° 048-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene sello de recepción de fecha 18 de agosto de 2007 a las 2.39 pm, es decir que ha pasado más de dos meses para atender el tema materia de debate y no se puede aprobar a rajatabla lo solicitado ahora que está por vencer el plazo. Solicitó mayor información.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, manifestó que como anteriormente lo dijo la Jefa del Gabinete de Asesores, la demora se debe a que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social no entregó oportunamente al Gobierno Regional del Callao, los registros que serán transferidos para el cumplimiento del requisito específico "Compromiso de Implementación de los Registros cuya rectoría se encuentra en el sector", razón por la cual, recién se está tramitando ante el Consejo Regional. Además, solicitó que se amplíe el informe del tema materia de debate.



La Jefa del Gabinete de Asesores, Dra. Cecilia Barbieri Quino, aclaró que el Gobierno Regional del Callao tiene un plazo que vence el 31 de Octubre del presente, para poder acreditar que estamos aptos para el cumplimiento de los requisitos específicos, siendo esta la primera fase del proceso de transferencia de funciones. Dijo, que lamentablemente y por incumplimiento del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del compromiso que asumió de remitirnos los insumos para que pudiéramos elaborar una propuesta y hacer el análisis técnico y legal, éste se llegó a subsanar con la remisión recién el 12 de Octubre del presente, de aquella información que nos permitiera elaborar los informe respectivos. Preciso que el Informe N° 048-2007/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es de fecha 17 de Octubre y fue recibido el 18 de Octubre de 2007, pero por error se ha consignado el sello del 18 de Agosto de 2007, siendo involuntario por parte de la unidad orgánica que lo recibió. Asimismo, el Informe N° 1494-2007-GRC/GAJ-GSC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de 22 de Octubre de 2007, ha considerando el informe técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que el fondo del asunto es mucho más importante que el error cometido en el sello de recepción por la unidad orgánica señalado, toda vez que el proceso de transferencia de funciones sectoriales ya señalado, involucra a segmentos poblacionales de niñas, niños y adolescentes; jóvenes, mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; sectores de población en situación de riesgo y vulnerabilidad, entre otros.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, preguntó cómo es el procedimiento de transferencia de funciones que se va a realizar.

Al respecto, la Jefa del Gabinete del Asesores, Dra. Cecilia Barbieri Quino, señaló que el procedimiento de transferencia de funciones conlleva también la transferencia de recursos humanos, administrativos y documentarios. Indicó que, el Gobierno Regional del Callao se encuentra en la primera etapa de la acreditación de certificación de las competencias para asumir aquellas funciones que los sectores por efecto de este proceso pueden transferir a los gobiernos regionales. En relación al Sector del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hay unos requisitos específicos que por obligación se tiene que transferir a los gobiernos regionales, los cuales tienen que ver con registros de población y de instituciones, implicando que al 31 de Octubre esta entidad tiene que acreditar en función a la normatividad, recursos humanos, e instrumentos que estamos en la capacidad de que se nos pueda transferir estos requisitos, asumiendo el compromiso a través de la expedición del Acuerdo del Consejo Regional. Luego del 31 de Octubre entramos a la etapa de efectivización de la transferencia, es decir, el análisis respecto de los recursos humanos, financieros y administrativos que nos van a transferir.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas del caso, determinó proceder a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Declarar que el Gobierno Regional del Callao, en el marco de los preceptos constitucionales y legales que regulan la Descentralización, se compromete, para los efectos del proceso de transferencia de funciones sectoriales a implementar los registros cuya rectoría se encuentra en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



2. Dictamen N° 054-2007-GRC-CAPPAT. Proyecto de Ordenanza: Conformación de la Comisión Técnica para la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región Callao.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que este tema es muy importante porque este proyecto de Ordenanza declara de interés regional la Zonificación Ecológica y Económica y en concordancia con el Decreto Supremo 087-2004-PCM, dispone que los Gobiernos regionales y Locales son las entidades encargadas de la ejecución de la Zonificación Ecológica y Económica en el ámbito regional y local, además de requerir la conformación de una Comisión Técnica. Del mismo modo, la Gerencia de Asesoría Jurídica refiere que este proyecto se encuentra sustentado en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, que señala que los gobiernos regionales son competentes para "Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, minería, vialidad, comunicaciones educación, salud y medio ambientes, conforme a Ley", además, dicho proyecto también se sustenta en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867. Por tanto, la comisión ha propuesto al Consejo Regional, aprobar la Ordenanza Regional que declara de interés regional la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y el Ordenamiento Territorial y aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica – ZEE y ordenamiento territorial.



En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y el Ordenamiento Territorial y aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial.
 2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Subvención a paciente con cáncer.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió la palabra al Consejero Regional Dr. Miguel Reaño Llamasa quien manifestó la señora Rosa Feijóo Rodríguez, se encuentra atravesando un proceso de cáncer en el grado de metástasis en los huesos lo cual le ha producido en la columna una fractura patológica de los cuerpos vertebrales, impidiendo la movilización normal del cuerpo, además señaló que esta enfermedad por la inestabilidad de la columna puede causar la rotura de la médula ósea, lo que desencadenaría en una hemiplejía o cuadraplejía, según sea la lesión en la médula ósea. Por tal circunstancia, la señora está solicitando una Prótesis de Sujeción de la columna, que estabilizaría la misma, a fin de evitar la fractura de la médula ósea, denominado Sistema Ventrofix con un costo de Nueve Mil Nuevos Soles , además, indicó que este costo cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, dijo que en el Instituto de Enfermedades Neoplásicas existe una oficina de apoyo a las personas que no tienen recursos para afrontar este tipo de enfermedades, donde va a recibir toda la atención médica y no acarrearía costo alguno para el Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, el Consejero Regional Miguel Reaño Llamosa señaló que este tipo de apoyo de la entidad hospitalaria no cubre la prótesis que requiere la paciente, solo atención médica.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, propuso que cada Consejero Regional y el Presidente del Gobierno Regional aporten mil soles cada uno a fin de hacer una canasta de donación y no tocar el dinero destinado a las obras.


En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Autorizar el otorgamiento de una subvención humanitaria por S/. 9000.00 (Nueve mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la señora Rosa Feijóo Rodríguez para la adquisición de un implante Ventrofix, a fin de que sea intervenida en el servicio de neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la fractura por aplastamiento de segmento lumbar por metástasis de cáncer de mama.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 11. 40 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EVER CUEVA CÁCERES
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional